FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV030A1UJ6HW1O0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

**Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se modifica la Resolución de 6 de mayo de 2025, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de octubre 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Aragón, de ámbito estatal en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación (Boletín Oficial de Aragón, número 214, de 4 de noviembre de 2024).**

Por Resolución de 6 de mayo de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 89, de 13 de mayo de 2025, se resuelve, con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de octubre de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Aragón, de ámbito estatal en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

En la citada Resolución se establece un punto Primero, por el que se elevan a definitivas las vacantes anunciadas con carácter provisional por la resolución de fecha 17 de febrero de 2025 y un punto Segundo, por el que se da publicidad a la relación de participantes que han presentado renuncia a la participación en el concurso causando baja en la convocatoria.

Se ha detectado que esta resolución es incompleta por lo que se procede a la redacción completa de la misma.

Una vez transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones a la adjudicación provisional y para presentar renuncias a la participación en el concurso, esta Dirección General en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 18 y 19 del Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitivas las vacantes anunciadas con carácter provisional por la Resolución de fecha 17 de febrero de 2025.

Segundo.- Dar publicidad a relación de participantes que han presentado renuncia a la participación en el concurso causando baja en la convocatoria.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación definitiva del concurso de traslados, indicando la puntuación definitiva y, en su caso, el destino obtenido.

Cuarto.- Posesión y cese: Los destinos adjudicados por esta Resolución, de conformidad con lo que dispone la base decimotercera de la convocatoria, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2025 y el cese en el de procedencia el último día de agosto.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

La presente resolución, así como las referidas relaciones de participantes mencionados en los apartados segundo y tercero se publicarán en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (https://educa.aragon.es).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV030A1UJ6HW1O0XFIL.